

RES. 2094/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019
(E. E. N° 2019-17-1-0003071, Ent. N° 3181/19)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) relacionadas con la Licitación Pública N° 2/2019, convocada por la Dirección Nacional de Hidrografía, con el objeto de la Reconstrucción parcial y refuncionalización del muelle del ex Frigorífico Anglo. Fray Bentos – Departamento de Rio Negro”;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal en Sesión de fecha 17.07.2019, acordó observar el gasto en virtud de que el punto V.11 de Pliego establece cómo van a ser calificadas las Ofertas, estableciendo puntajes máximos para cada concepto a adjudicar, pero no así los criterios para ponderar los mismos, entre el puntaje mínimo y máximo, en contravención con lo dispuesto en el Artículo 48 del TOCAF;

2) que en esta oportunidad, se remite copia de la Resolución adoptada por el Poder Ejecutivo con fecha 05.08.2019, por la cual dispone:

2.1) no hacer lugar al petitorio formulado por la empresa JOSÉ CUJÓ S.A.;

2.2) adjudicar, insistiéndose en el gasto, el llamado a Licitación Pública de referencia, convocado por la Dirección Nacional de Hidrografía, para la “Reconstrucción parcial y refuncionalización del muelle del ex Frigorífico Anglo, Fray Bentos – Departamento de Rio Negro”, al CONSORCIO SACEEM – DIESTE & MONTAÑEZ S.A. en la suma total de \$282:696.851 incluido IVA, Leyes Sociales e Imprevistos (25%) por el plazo de obra de 15 meses;

2.3) en el Considerando de la referida Resolución, se estima conveniente el dictado de la resolución insistiendo en el gasto;

CONSIDERANDO: que la Administración no aporta nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones oportunamente verificadas, manteniéndose inalteradas las razones por las cuales se observó el gasto de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Mantener la observación formulada con fecha 17/07/2019;
- 2)** Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3)** Comunicar al Contador Auditor;
- 4)** Oficiar a la Administración actuante.

dc